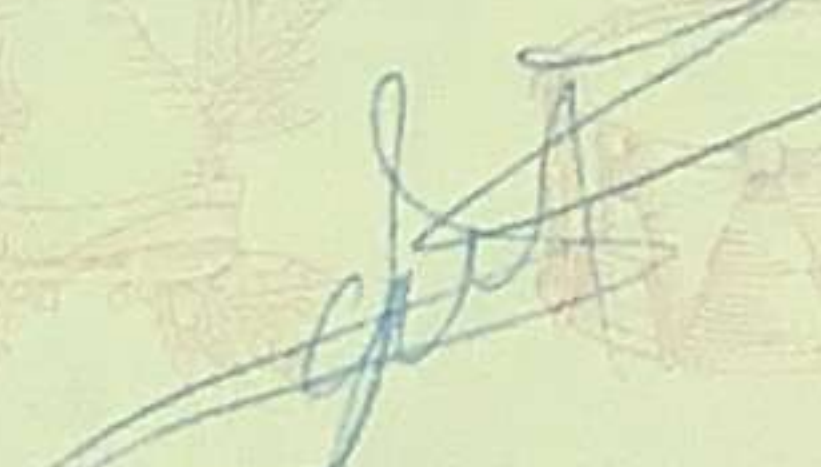
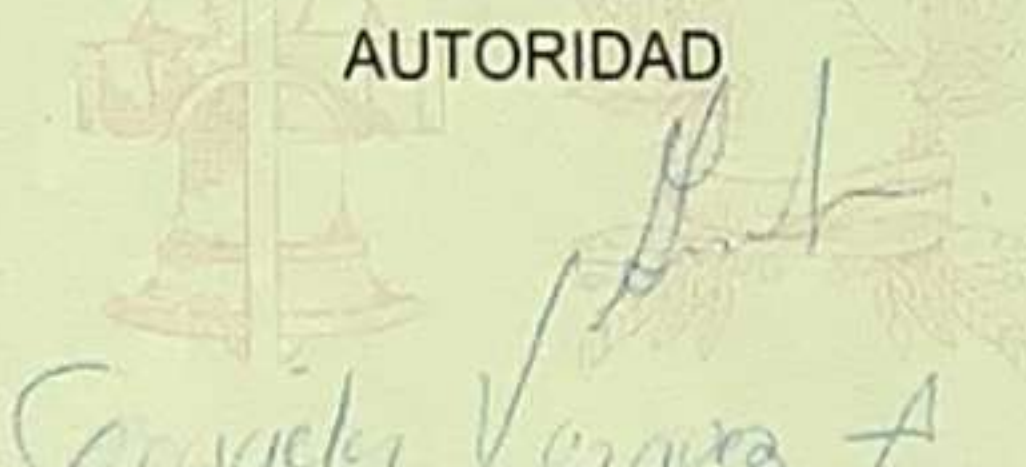


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065244	
	Día 19	Mes Abril	Año 2023	☒ Dentro	☐ Fuera		
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A.G.L.A.						
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	☐ Pie de cría	☐ Engorda	☐ Ferias o exposiciones	☐ Deporte	☐ Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Gloria Santiago Gonzalez				Nombre: Norberto Aguilar Franco			
Teléfono: 5527430320				Teléfono: 5527430320			
CURP: 5A66630328MH6NNL03				CURP: AUEN761021HMC6RR03			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Vicente Guerrero				Calle:			
Localidad: Canadá Aviación				Localidad: Tepeyahualco			
Municipio: Actopan				Municipio: Zempoala			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
☒ Terrestre	☐ Aéreo	☐ Arreo	Nombre completo del transportista: Norberto Aguilar Franco				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 2009			
Placas: NHL 3763	Color: Blanca	Capacidad: 510K	Placas del remolque:				
Ruta a seguir Actopan, Pachuca y Destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales: 5	Especie: Ovinos	Raza: Criollos	Sexo: Machos	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN: 065244		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida			
Esta guía ampara número/letra: 5			Cinco.				


Nombre y firma propietario


AUTORIDAD
Nombre cargo y firma


Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.